

INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIOS DE JARDINES DE QUEVEDO JARDEQUE JARDINES FUNERARIOS S.A. SOBRE LOS RESULTADO DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

En cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y por el mandato de ustedes, he procedido a realizar la revisión administrativa y contable de la mepresa JARDINES DE QUEVEDO JARDEQUE JARDINES FUNERARIOS S.A. S.A., por las actividades terminadas al 31 de diciembre del 2018.

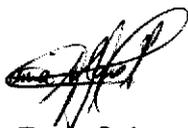
Como parte de esta recision y con el objeto de verificar y examinar la informacion financiera presentada, se efectuaron pruebas de cumplimiento con relacion a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, luego de lo cual se puede indicar lo siguiente.

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones ordenadas por la Junta General.
- b) Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- c) Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- d) Se ha revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la ley de Compañías vigentes.
- e) La custodia y conservación de bienes de la empresa son los adecuados.
- f) El sistema de control interno de la empresa ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos de las compañías están salvaguardados contra perdida por disposiciones o usos no autorizados.
- g) La información contable y sus registros se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y tributarias vigente.
- h) Que los estados financieros son confiables y que ha sido elaborados de acuerdo a los principios contables y que la información contable proviene de sus propios registros.
- i) Dejar expresar constancia y agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

El resultado de mis pruebas no revelo situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de Jardines de Quevedo Jardeque Jardines Funerarios S.A., por lo que en base a esta recisiones y otras pruebas efectuadas, en mi opinión, los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la empresa son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniforme con las del año anterior, la información presentada por los administradores refleja en norma razonable y en todos los aspectos importantes, la situación de Jardines de Quevedo Jardeque Jardines Funerarios S.A., al 31 de diciembre del 2018.

Guayaquil, 14 de febrero del 2019

Atentamente,



**Cpa. Tanla Solano Gonzabay
Comisario**